



UNIVERSIDAD DEL
SURESTE

MEDICINA HUMANA
MEDICINA DEL TRABAJO

AUDIOLOGIA EN EL TRABAJO

PRESENTA

DIANA DE LEON

CARLOS OMAR PINEDA

NYMSSI MICHEL REQUENA

Audiología en el trabajo



La sordera ocupacional corresponde a una enfermedad que produce baja de audición o hipoacusia causada por la destrucción de las células ciliadas del oído interno.

Esta destrucción no se recupera, por lo que la pérdida de audición es irreversible

Audiometría de vigilancia

La Audiometría de vigilancia de la salud auditiva corresponde al procedimiento que a través de la prueba de obtención de umbrales auditivos aéreos, busca determinar el nivel de audición del trabajador o trabajadora evaluado.



- Audiometría de base: Consiste en el examen que permite determinar los umbrales de audición aéreos en el rango de frecuencias de 500 Hz a 8000 Hz, en terreno o cámara audiométrica.
- Audiometría de seguimiento: Es el examen que permite determinar en forma periódica los umbrales de audición aéreos en el rango de frecuencias de 500 Hz a 8000 Hz.
- Audiometría de confirmación: Corresponde a una audiometría efectuada en cámara audiométrica que debe ser realizada para confirmar la variación de los resultados obtenidos en la audiometría de seguimiento
- Audiometría de egreso: Tiene por objetivo determinar la presencia o no de hipoacusia en el trabajador o trabajadora con respecto al momento de ingreso a la empresa.

Limites máximos permisibles de exposición al ruido

NER	TMPE
90 dB(A)	8 horas
93 dB(A)	4 horas
96 dB(A)	2 horas
99 dB(A)	1 horas
102 dB(A)	30 minutos
105 dB(A)	15 minutos

Cuando el Nivel de exposición al ruido (NER) esté entre 90 y 105 dB(A), el tiempo máximo de exposición se debe calcular con la siguiente ecuación:

$$\text{TMPE} = \frac{8}{2^{\frac{\text{NER} - 90}{3}}}$$

Obligaciones de la empresa

- Contar con el reconocimiento y evaluación de todas las áreas del centro de trabajo donde haya trabajadores cuyo Nivel Sonoro A (NSA) sea igual o superior a 80 dB(A).
 - Verificar que ningún trabajador se exponga a niveles de ruido mayores a los límites máximos permisibles de exposición al ruido.
- Proporcionar el equipo de protección personal auditiva a todos los trabajadores expuestos a niveles de 85 dB(A) o más.
- Implantar, conservar y mantener actualizado el Programa de Conservación de la Audición en las áreas donde haya trabajadores expuestos a 85 dB(A) o más.
 - Vigilar la salud de los trabajadores expuestos a ruido e informar a cada trabajador sus resultados.

Recomendaciones técnicas para realizar audiometrías para vigilancia de la salud auditiva (VSA)

Para que una audiometría sea válida en el contexto de la VSA, ésta debe cumplir con la realización de ciertos procedimientos y requisitos técnicos que a continuación se detallan.

Otoscopia:

Este procedimiento siempre debe realizarse previamente a cualquier audiometría del programa de VSA.

Su propósito es evaluar visualmente el estado o condición del oído externo previo a la búsqueda de umbrales auditivos. El proceso completo de la otoscopia debe contemplar la preparación previa del trabajador o trabajadora, el examen visual del pabellón auricular y la evaluación visual del conducto auditivo externo y membrana timpánica utilizando un otoscopio de luz que cuente con iluminación de luz blanca para evitar distorsionar la imagen

Recomendaciones técnicas para realizar audiometrías para vigilancia de la salud auditiva (VSA)

Umbrales Aéreos

Esta prueba busca determinar el nivel umbral auditivo del trabajador por vía aérea.

REQUISITOS TECNICOS

el audiómetro

debe estar provisto con tonos de prueba que incluyan, al menos, las frecuencias 250 Hz, 500 Hz, 1000 Hz, 2000 Hz, 3000 Hz, 4000 Hz, 6000 Hz y 8000 Hz. Los niveles de audición deben cubrir preferentemente el rango -10 a 70 dB HL, pero deben cumplir al menos el rango 0 a 70 dB HL.

INTERROGATORIO

- Preguntar al trabajador o trabajadora si actualmente tiene algún síntoma relacionado con el oído (incluyendo molestia, sensación de tapado, dolor y/o secreción), si se ha realizado alguna cirugía o tratamiento en el oído.
- El trabajador o trabajadora debe estar sentado cómodamente y permanecer tranquilo durante el procedimiento.
- Indicar que al realizar el procedimiento, frente a cualquier molestia o dolor se debe informar inmediatamente.
- Remover cualquier objeto superficial que pueda interferir con el examen (por ejemplo audífono, aros, anteojos, pelo, etc.)

EVALUACION VISUAL

- ❖ Comenzar con el oído con menor probabilidad de que presente una anomalía observable.
- ❖ Realizar visualización externa del pabellón auricular.
- ❖ Examinar el conducto auditivo y membrana timpánica utilizando un otoscopio de luz. Para examinar el conducto auditivo y membrana timpánica se debe seleccionar un cono de otoscopio adecuado al tamaño del oído del trabajador o trabajadora (6-8 mm de diámetro) (4).
- ❖ Al introducir el cono en el oído, es necesario alinear el conducto auditivo. Para esto se toma la partesuperior del pabellón auricular y se tracciona suavemente en dirección posterosuperior.
- ❖ Introducir suavemente el cono en el oído a través del conducto auditivo. Es importante siempre mantener visible el conducto para evitar chocar con las paredes y causar molestia y/o daño.
- ❖ Al completar el examen, se retira con suavidad el cono del otoscopio del conducto auditivo externo.